

las alegaciones que estimen oportunas.

Para el caso que no se presenten alegaciones en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado el Convenio Urbanístico y se procederá a su firma.

La Línea de la Concepción, 10 de Junio de 2010. El Alcalde, Fdo.: Alejandro Sánchez García. N° 8.188/10

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2009, acordó aprobar el contenido del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión para la cesión anticipada de suelos afectados por el Sistema General Viario SGV-8, a suscribir con la mercantil Agropecuaria San Francisco-Zabal, S.L..

El mencionado Convenio ha sido sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días, y no habiéndose presentado alegaciones al mismo, se entiende aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo plenario citado.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos, bajo el asiento n° 42.

Las condiciones del Convenio Urbanístico de referencia son las siguientes:
INTERVINIENTES:

De una parte, D. Alejandro Sánchez García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

De otra, D. Juan Parra Herrera, en nombre y representación de la sociedad "Agropecuaria San Francisco-Zabal, S.L."

ÁMBITO: Terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-8.

OBJETO: Convenio para la segregación y cesión anticipada, libre de cargas y gravámenes de toda índole, de terrenos destinados a Sistema General Viario SGV-8, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, así como en el documento de Revisión y Adaptación del mismo, aprobado inicialmente.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción del Convenio hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

La Línea de la Concepción, a 1 de Julio de 2010. El Alcalde, Fdo.: Alejandro Sánchez García. N° 9.423/10

AYUNTAMIENTO DE ESPERA ANUNCIO

Por el Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz), en Sesión celebrada el día 24 de Marzo de 2.011, ha sido aprobada la enajenación mediante concurso subasta abierto así como Pliego de Prescripciones Jurídico Administrativas y Técnicas para la enajenación de parcela de propiedad municipal en Calle Torre del Homenaje y Calle Aljibe, mediante el procedimiento de Concurso-Subasta abierto que han de regir la misma, abriéndose el plazo de presentación de propuestas por los interesados, desde la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia

1. Entidad adjudicataria: AYUNTAMIENTO DE ESPERA

2. Objeto del contrato: Enajenación de parcela de propiedad municipal numero 3103, con una superficie útil de parcela de 948,50 m2, urbano.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Tipo de licitación:

a) Importe: Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos cincuenta y un Euros con doce céntimos (172.551,12.-€) IVA no incluido

5. Garantía provisional: Tres Mil cuatrocientos cincuenta y un euros con dos céntimos (3.451,02.-€)

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Espera.
- b) Domicilio: Calle Andalucía, numero 31.
- c) Localidad: Espera (Cádiz)

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día vigésimo hábil al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)

- Domicilio: Calle Andalucía, 31.

- Localidad y C.P.: Espera (Cádiz) 11.468

d) Hora límite: 13,00 horas

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Espera

b) Domicilio: Calle Andalucía, 31

c) Localidad y C.P.: Espera (Cádiz) 11.648

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones

e) Hora: 12 horas

9. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de Condiciones: Se exponen al publico por el plazo de 8 días

hábiles desde la publicación en BOP del presente anuncio, en las condiciones previstas en el artículo 122 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones vigentes en el Régimen Local.

En Espera (Cádiz), a 4 de Noviembre de 2.011 EL ALCALDE-PRESIDENTE. FDO: D. PEDRO ROMERO VALVERDE. N° 79.995

AYUNTAMIENTO DE OLVERA ANUNCIO

A través del presente anuncio se pone en general conocimiento que el Sr. Concejale Delegado de Personal, mediante Decreto de fecha 4 de noviembre de 2011, ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos a la plaza denominada "Oficial de Policía Local". Se procede, en virtud de lo prevenido en las Bases, a la publicación del Texto íntegro del citado Decreto:

"DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL:

Dado en Olvera a 4 de noviembre de 2.011.

Visto lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria que ha de regir el proceso para la selección de personal para la plaza denominada "Oficial de Policía Local", perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2.011, del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

Visto que la lista provisional de admitidos ha permanecido expuesta en el tablón de anuncios de la corporación, así como, en el B.O.P. de Cádiz sin que se haya presentado alegación alguna, procede declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos

HE RESUELTO:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se relacionan:

APellidos y Nombre	D.N.I.
Bocardó Gutiérrez, Ismael	28.924.547 - T
Jiménez Troya, José Antonio	75.862.447 - A
Ortega Sobrino, Diego Jesús	74.928.713 - A

SEGUNDO: La fase de concurso comenzará el día 1 de diciembre a las 13:00 horas para la constitución del Tribunal Calificador y valoración de los méritos alegados.

TERCERO.- El tribunal vendrá compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Titular: D. Rafael Alberto Alberto.

Suplente: D. Pedro Álvarez Caravaca.

- Secretaria: Titular: Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Suplente: D. Manuel Cruz Tinoco.

- Vocal 1º Titular: D. Juan Rocha Muñoz.

Suplente: D. Rafael Bocanegra Casanueva.

- Vocal 2º Titular: D. Diego Antonio Ortiz Marcos.

Suplente: D. Antonio Ocaña González.

- Vocal 3º Titular: D. Oscar Palma Toledo.

Suplente: Dña. María Teresa Fernández Conejo.

- Vocal 4º Titular: D. Alberto Ruiz Ruiz.

Suplente: Dña. Cristina Fernández Sánchez.

CUARTO.- Los citados miembros lo son a título individual, deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación si se diesen los supuestos del art. 28.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, Página Web de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Concejale Delegado de Personal, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO;"

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olvera, a 4 de noviembre de 2.011. EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL. Fdo./D. José Luis del Río Cabrera. N° 80.055

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

El Delegado General del Area de Presidencia y Ciudadanía mediante Decreto de fecha 18/10/11 ha adoptado la siguiente resolución al objeto de que se proceda a publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los infractores, con el texto que a continuación se menciona, al objeto de proceder a la notificación de determinados actos en los expedientes administrativos cuyos datos se adjuntan en el anexo que el presente incorpora:

ANUNCIO

En este Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, se sigue procedimiento sancionador, derivado de denuncias formuladas por los agentes de la Policía Local, como consecuencia de infracciones a las siguientes normas: Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (en adelante Ley 7/2006) / Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (en adelante Ley 1/92) / Real Decreto 137/1993 de 29 de Enero Reglamento de Armas (en adelante R.D 137/1993) contra los denunciados que en Anexo al presente se detallan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 2825, de 27 de noviembre de 1.992), se notifica a las personas físicas y jurídicas que figuran en el anexo del presente Edicto, los siguientes actos administrativos según proceda: Providencia Iniciación de Expediente Sancionador / Propuesta de resolución/Resolución sancionadora que en éste se citan y que se encuentran en el Negociado Administrativo de la Jefatura de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de San Fernando.

Las notificaciones se efectúan mediante el presente Anuncio ya que no se ha podido realizar personalmente, bien porque se desconoce el domicilio actual de los interesados o bien ausencia de éstos en el momento de la notificación, y una vez